



ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ECOLÓGICO COMUNITARIO “CARMEN SANTIAGO ALONSO” A LAS COLECTIVIDADES CUYAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS SE DESTAQUEN POR LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL ESTADO; EL CUAL SERÁ OTORGADO EN ACTO PROTOCOLARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ECOLÓGICO COMUNITARIO “CARMEN SANTIAGO ALONSO” A LAS COLECTIVIDADES CUYAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS SE DESTAQUEN POR LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL ESTADO; EL CUAL, SERÁ OTORGADO EN ACTO PROTOCOLARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, lo anterior con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha treinta de marzo de marzo de dos mil veintidós, se presentó Proposición Protocolaria del Ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece el veintidós de marzo, como la fecha para que en Sesión Solemne se entregue la Distinción “Carmen Santiago Alonso” a los ciudadanos que hayan realizado acciones para la defensa del agua.

SEGUNDO. En sesión ordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que se establece el Reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario “Carmen Santiago Alonso”.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. El artículo 60, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que el Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

de sus integrantes, a través de las que tienen el carácter de protocolarias, para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte del Congreso, los cuales tienen por objeto reconocer públicamente a héroes, próceres o ciudadanos distinguidos, o a eventos históricos que por su relevancia o contribución a la Nación o al Estado ameriten la entrega estos.

SEGUNDO. Que de conformidad con la fracción I, del artículo 3, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se entiende como Acuerdo Parlamentario, a las resoluciones relativas al régimen interior del Congreso tomadas por sus órganos de gobierno que tienen como principal función detallar los aspectos no contemplados en los ordenamientos aplicables a las diversas funciones parlamentarias, debidamente aprobado por el Pleno para su validez.

TERCERO. Que es atribución de la Junta de Coordinación Política, impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo; lo anterior de conformidad con la fracción I, del artículo 48, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

CUARTO. Que el acto protocolario es un suceso importante y programado, con la finalidad de cumplir ciertas reglas establecidas por norma, para ceremonias y actos oficiales solemnes.

En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política, acuerda que la entrega del reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario "Carmen Santiago Alonso" a las Colectividades cuyas prácticas comunitarias se destaquen por la restauración, conservación y acciones para la defensa de los Recursos Hídricos del Estado, éste sea otorgado en acto protocolario que tendrá verificativo el doce del abril de dos mil veintitrés, dentro de la sesión ordinaria que se celebrará en la misma fecha.

SEGUNDO. El reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario "Carmen Santiago Alonso", será entregado como parte de las actividades conmemorativas del Día Mundial del Agua, que se conmemora el veintidós de marzo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 22 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ALVAREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ECOLÓGICO COMUNITARIO "CARMEN SANTIAGO ALONSO" A LAS COLECTIVIDADES CUYAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS SE DESTAQUEN POR LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL ESTADO; EL CUAL SERÁ OTORGADO EN ACTO PROTOCOLARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.